

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1977 (BOE de 26 de noviembre de 1977)

Directrices para la elaboración de los planes de estudios de los Diplomados en Enfermería.

Dispone:

1º.- Conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley general de Educación, de 4 de agosto de 1970, las Universidades se acomodarán en la elaboración de los planes de estudios de las Escuelas Universitarias de Enfermería a las directrices siguientes:

1.- Los planes de estudios se estructurarán en tres años.

2.- Las enseñanzas se distribuirán en las siguientes áreas de conocimiento:

Ciencias básicas.

Ciencias médicas.

Ciencias de la enfermería.

Ciencias de la conducta.

Salud Pública.

3.- El número total de horas de las enseñanzas se fija en un mínimo de 4600 horas, debiendo dedicarse a la formación práctica, al menos, el 50% del total. La enseñanza teórica, la formación práctica y el adiestramiento clínico deben estar coordinados e integrados.

4.- Las asignaturas obligatorias señaladas por las Universidades para la totalidad de los cursos que componen el plan de estudios no deberán sobrepasar el número de 16. A su vez, las asignaturas optativas que podrán proponer las universidades no serán más de cuatro, entre las que tendrán que incluirse necesariamente, una asignatura denominada "Ética Profesional", de manera que no rebase el número de 20 asignaturas el total de las incluidas por ambos conceptos en el plan de estudios.

5.- De cada una de las disciplinas que se incluyan en los mencionados planes de estudios deberá figurar una breve descripción de su contenido.

6.- Las Universidades procurarán adaptar los planes que propongan al que, a título indicativo, se recoge en el anexo de la presente Orden ministerial.

7.- Los correspondientes planes de estudios, una vez elaborados con el asesoramiento de la Comisión Gestora, creada con dicha finalidad por el artículo 4º del real decreto 2128/1977, de 23 de julio, habrán de ser elevados al ministerio de Educación y Ciencia a través de la Dirección general de Universidades (Subdirección General de Ordenación Académica), en el plazo de quince días a contar desde el

siguiente a la publicación de esta Orden en el B.O.E. para su posterior aprobación, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades.

2º.- En la elaboración de los planes de estudios a que se refiere el número anterior se tendrá también en cuenta el procedimiento que determinen los Estatutos de cada Universidad, particularmente en lo que se refiere a la consulta a los órganos de representación colegiada.

3º.- En caso de que alguna universidad no elabore en el plazo indicado en el nº 7 de las anteriores directrices, los planes de estudios que hubieren de seguirse en las Escuelas Universitarias de enfermería que se integren en la Universidad, a tenor de lo previsto en el artículo 1º del real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, el ministerio de Educación y Ciencia podrá hacer uso de la autorización que le concede el inciso final del apartado 1 del artículo 37 de la Ley General de Educación citada.

4º.- Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las Resoluciones e instrucciones que considere oportunas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.E.

ANEXO

1.- Cuadro de asignaturas fundamentales.

1.1.- Primer curso.

ASIGNATURA	DURACIÓN
Biofísica y Bioquímica	Cuatrimestral
Enfermería fundamental	Anual
Anatomía y Fisiología	Anual
Ciencias de la conducta I (Psicología general y evolutiva)	Cuatrimestral

1.2.- Segundo curso.

ASIGNATURA	DURACIÓN
Farmacología clínica y dietética.	Anual
Enfermería médico-quirúrgica I	Anual
Ciencias de la conducta II	Cuatrimestral
Salud pública I	Anual
Enfermería materno-infantil	Cuatrimestral

1.3.- Tercer curso.

ASIGNATURA	DURACIÓN
------------	----------

Farmacología clínica y terapéutica física	Anual
Enfermería médico-quirúrgica II	Anual
Ciencias de la conducta III	Cuatrimestral
Salud pública II	Anual
Enfermería Psiquiátrica.	Cuatrimestral
Enfermería geriátrica.	Cuatrimestral

2.- Clasificación de las asignaturas por áreas de materias.

ÁREAS	1º CURSO	2º CURSO	3º CURSO
Ciencias básicas	Biofísica y Bioquímica		
Ciencias médicas	Anatomía y Fisiología	Farmacología clínica y dietética	Farmacología clínica y Terapéutica física
Ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta I	Ciencias de la conducta II	Ciencias de la conducta III
Ciencias de la enfermería	Enfermería fundamental	Enfermería médico-quirúrgica I Enfermería materno-infantil	Enfermería médico-quirúrgica II Enfermería psiquiátrica y geriátrica
Salud pública		Salud pública I	Salud pública II
Optativas			

3.- Descripción de contenidos.

Primer curso:

En el primer curso, el contenido de la Biofísica y Bioquímica se considera fundamental, tanto para la comprensión de los fenómenos físicos y bioquímicos de la enfermedad base desde el punto de vista de la enfermería, como para la realización de aquellos cometidos profesionales fuertemente apoyados en bases tecnológicas.

Los estudios de Anatomía han de tener un mínimo contenido de Anatomía descriptiva, haciendo mayor énfasis en la Anatomía funcional. Siempre que sea posible debe explicarse coordinada e integralmente con la Fisiología. Entro de la Anatomía han de considerarse aspectos básicos de Embriología (con complementos de genética) y Citología.

La Enfermería Fundamental comprende los conceptos fundamentales de la Enfermería y las ciencias auxiliares de la misma, entre las que hay que enumerar: Principios generales

de Matemáticas y Bioestadística, principios generales de Administración y Legislación, así como elementos de Pedagogía. Debe estudiar también el proceso de enfermería que comprende la dinámica de las distintas etapas del que hacer profesional.

Se incluyen igualmente los conocimientos del ciclo Salud-Enfermedad y microbiología. La Microbiología ha de comprender el estudio de la Bacteriología, Parasitología y Virología, conocimientos básicos del importante papel etiológico de los agentes vivos en el desencadenamiento de muchas enfermedades cuya prevención y tratamiento han de ser bien conocidas por el diplomado en Enfermería. Ha de comprender también, como introducción, el área de conocimientos de la medicina comunitaria en el campo concreto de la Salud pública.

La Psicología general y evolutiva es la representación en el primer curso de las disciplinas de las Ciencias de la conducta, que habrán de considerar también como introducción a las relaciones interpersonales y al conocimiento de grupo.

Segundo curso:

La farmacología clínica ha de comprender el estudio de la acción de los medicamentos en el ser humano, y especialmente el conocimiento de los efectos indeseables de los mismos y de las interacciones medicamentosas. También se incluyen los conocimientos de Dietética y Nutrición, que han de ser la base para actividades asistenciales dentro del campo cooperativo de la medicina de grupo.

En la Enfermería Médico-Quirúrgica I se incluyen los estudios de patología médica y quirúrgica referente a los diferentes sistemas y aparatos en aquellos aspectos diagnósticos y terapéuticos que interesan al diplomado de Enfermería para la comprensión de los procesos morbosos, especialmente los mecanismos fisiopatológicos de su producción, que han de darle el fundamento lógico para el desarrollo de sus actividades dentro del campo cooperativo de la medicina de grupo.

En las ciencias de la conducta de este segundo curso han de estudiarse, además de los aspectos psicosociológicos del enfermo y de la enfermedad, las relaciones interpersonales, la psicología de los grupos humanos y la peculiar problemática psicológica de los cuidados hospitalarios.

En la Salud pública I se incluyen estudios sobre higiene individual y colectiva y los aspectos sociales de la Puericultura, Obstetricia y la Gerontología. Igualmente ha de comprender las ideas actuales sobre salud mental y prevención de los trastornos psíquicos y de la educación sexual. Ha de abarcar también el estudio del medio social, económico y cultural en que se mueven los miembros de una determinada comunidad, por el importante papel que ejerce sobre el mantenimiento de la salud y las condicionamientos de la enfermedad.

Se incluyen en la Enfermería materno-infantil los conocimientos anatomo-fisiológicos, patológicos y psico-sociológicos del niño, el adolescente y de la madre en las etapas prenatal, natal y postnatal.

Tercer curso:

Continúan durante el tercer curso las enseñanzas de Farmacología clínica, a las que añaden las de Terapéutica física, entre las cuales la rehabilitación ha de jugar el papel más importante, junto con nociones de radioterapia.

La Enfermería médico-quirúrgica II es la continuación de los estudios iniciados en el curso anterior, abarcando los procesos patológicos de los sistemas y aparatos que no hayan sido estudiados anteriormente.

Las Ciencias de la Conducta III comprenden estudios sobre psicología del trabajo en equipos y conocimientos básicos de psiquiatría.

La Salud pública II continua los aspectos ya iniciados en el curso anterior, comprendiendo los aspectos y metodología necesarios para que el diplomado en Enfermería sea un agente activo en la educación sanitaria de la comunidad. Se estima que la duración ha de ser un mínimo de dos trimestres.

La Enfermería geriátrica contempla los aspectos patológicos que plantea el paciente geriátrico encaminados a conseguir una adecuada asistencia de Enfermería en estos procesos y su rehabilitación posterior.

La Enfermería Psiquiátrica abarca los conocimientos teórico-prácticos precisos que permiten al diplomado en Enfermería abordar de forma adecuada y efectiva la problemática psiquiátrica en las diferentes áreas de asistencia.

4º Enseñanzas prácticas.

Las enseñanzas prácticas se establecerán en cada curso, de acuerdo con las necesidades de cada área de conocimientos, buscando que en ellas exista la traducción a la realidad de los conocimientos teóricos no sólo como testimonio de la objetividad de los mismos, sino también con el propósito de proporcionar al estudiante la posibilidad de desarrollo de actividades y habilidades. Se procurará hacer posible aquéllas prácticas que, independientemente de poder ser realizadas en el medio hospitalario, extrahospitalario, rural o urbano, concuerde con las áreas de conocimiento adquiridos (dispensarios de sanidad, guarderías centros gerontológico, establecimientos públicos y de trabajo, hospitales, etc.).

Dentro del total de horas docentes, la proporción entre teoría y práctica ha de ser variable, según la naturaleza de cada disciplina, y en éste sentido la relación ha de ser mayor en las disciplinas cubiertas por las ciencias de la Enfermería, no debiendo ser en ningún caso menor a las realización del 50 por cien del cómputo total.